



CONCON, 20 FEB 2017

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 433 /

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N°200 de fecha 24 de enero de 2017 mediante el cual se autorizó el llamado a Propuesta Pública denominado **“Reposición Cubiertas y Normalización Eléctrica Jardín Infantil y Sala Cuna Puente Colmo”**.
- b) Acta de Evaluación Propuesta Pública **“Reposición Cubiertas y Normalización Eléctrica Jardín Infantil y Sala Cuna Puente Colmo”**, ID2597-9-LE17, recomendando al señor Alcalde declarar desierta la propuesta pública, ya que las ofertas presentadas son inadmisibles por no dar cumplimiento a las Bases Administrativas del Proyecto.
- c) La providencia del Sr. Alcalde estampada en el Acta de Evaluación acogiendo la recomendación realizada por la Comisión de Evaluación.
- d) La Ley N°18.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, actualizada.
- e) El Decreto N°250 que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- f) La Ley N°20.730, que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, definidas en el Artículo 4 numeral 7.
- g) Las Facultades establecidas en la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **DECLÁRENSE** inadmisibles las Ofertas presentadas en el portal www.mercadopublico.cl para la Propuesta Pública **“Reposición Cubiertas y Normalización Eléctrica Jardín Infantil y Sala Cuna Puente Colmo”**, ID2597-9-LE17, por los oferentes:
 - a. Constructora Benito Hermanos Ltda.
 - b. Constructora Var-Mar Golem Ltda.
 - c. Constructora GR Ltda.
 - d. Constructora Gómez Recabarren Ltda.
 - e. Marcos Daniel Opazo González



2. **DECLÁRESE** desierta la licitación pública “Reposición Cubiertas y Normalización Eléctrica Jardín Infantil y Sala Cuna Puente Colmo”, ID2597-9-LE17, ya que las ofertas presentadas son inadmisibles por no dar cumplimiento a las Bases Administrativas del proyecto.
3. **PUBLÍQUESE** el llamado en el portal www.mercadopublico.cl.
4. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria correspondiente.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


SECRETARIO MUNICIPAL (S)



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

- M/G/dbe
1. Secretaría Municipal.
 2. Asesoría Jurídica.
 3. Unidad de Control.
 4. DOM
 5. DAEM
 6. Secplac (N°040)
 7. Carpeta Propuesta.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3